

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139

MADRID NÚMERO 17

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA GARCÍA FERREIRA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 185/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SARA SALCHIAN TABRIZE AZANA frente a LUXEMEDIA PUBLISHERS S.L. y D./Dña. FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución auto de fecha 24/01/2019 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente :

Despachar orden general de ejecución de auto a favor de la parte ejecutante, D./Dña. LAURA NUÑEZ VERA , frente a la demandada LUXEMEDIA PUBLISHERS S.L., parte ejecutada, por un principal de 48.352,23 EUROS, más 4.835,22 EUROS de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION.- Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER 2515-0000-64-0187-18.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LUXEMEDIA PUBLISHERS S.L.** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veinticuatro de enero de dos mil diecinueve .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.251/19)

